

<b>Programa</b>	<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>
<b>Subprograma</b>	<b>TIC Actividad clave 3</b>
<b>Categoría de la acción</b>	<b>REDES MULTILATERALES</b>
<b>Acción</b>	<b>Redes multilaterales (actividad clave 3)</b>
<b>Objetivos y descripción de la acción</b>	<p>Las redes TIC apoyan la creación de asociaciones y redes de comunidades de aprendizaje para promover el intercambio de experiencias e ideas relacionadas con el uso de las TIC en el aprendizaje. Las redes deberían fomentar el intercambio de conocimientos, incrementar la visibilidad y la sensibilización respecto a las ventajas e impacto de las TIC para el aprendizaje, y contribuir a su aplicación y uso eficaz.</p> <p>Las propuestas deben incluir un plan detallado de las actividades. Tales actividades pueden incluir la organización de conferencias, talleres, foros, universidades de verano, etc. que contribuyan a alcanzar los objetivos de la red y a difundir los resultados.</p> <p>Entre las prioridades anunciadas en la convocatoria general de propuestas, las redes pueden dar su apoyo a los siguientes tipos de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades de agentes de toda Europa interesados en el fomento de la competencia digital y otras competencias transversales clave para la vida y la empleabilidad.</li> <li>• Comunidades de agentes de toda Europa interesados en abordar las diferencias socioeconómicas basadas en la brecha digital.</li> </ul> <p>Como mínimo cada red deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y mantener un sitio web de buena calidad que permita intercambiar y divulgar información y dar apoyo.</li> <li>• Elaborar un informe anual sobre el estado de la innovación en su ámbito de actividad.</li> <li>• Informar a los agentes del ámbito de las TIC de los eventos y actividades de la red.</li> <li>• Disponer de una sólida estrategia de financiación de la red una vez se haya agotado o reducido significativamente la cofinanciación de la UE.</li> <li>• Crear mecanismos de evaluación interna de los progresos y de evaluación de la calidad y divulgación de los resultados.</li> </ul> <p>Las redes pueden incluir financiación para actividades de divulgación tales como conferencias y visitas de estudio de los responsables de las decisiones y de los profesionales más importantes en materia de educación.</p>
<b>Quién puede participar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de recursos u otras organizaciones con experiencia en materia de TIC en la enseñanza y/o el aprendizaje libre y a distancia (puede incluir servicios de orientación o asesoría, bibliotecas multimedia, centros de investigación, etc.)</li> <li>• Todo tipo de centros e instituciones educativas de cualquier sector de la enseñanza</li> <li>• Centros de enseñanza a distancia y universidades abiertas</li> <li>• Centros de formación del profesorado</li> <li>• Asociaciones de profesores o alumnos</li> <li>• Equipos de investigación dedicados a las TIC en la enseñanza</li> <li>• Asociaciones o consorcios académicos/educativos a nivel nacional o europeo</li> <li>• Organizaciones/instituciones activas en la innovación educativa</li> <li>• Editoriales, productores o emisoras y otros actores públicos o privados del ámbito de las TIC</li> </ul> <p><u>Nota:</u> pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente con las siguientes condiciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país;</li> <li>• La participación de un tercer país es una <b>opción adicional</b> para las solicitudes y consorcios normales y elegibles.</li> </ul> <p>Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.</p>
<b>Quién puede presentar la solicitud</b>	Cualquier institución de los países elegibles que sea entidad legalmente constituida en nombre del consorcio.
<b>PRIORIDADES</b>	Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013.
<b>CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD</b>	Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
<b>Procedimiento de selección:</b>	COM
<b>Fecha(s) límite para presentar la solicitud:</b>	28 de febrero de 2013
<b>Duración</b>	
<b>Duración mínima:</b>	
<b>Duración máxima:</b>	3 años

<b>Observaciones sobre la duración:</b>	El período de elegibilidad puede ampliarse, solo en casos excepcionales y previa petición, hasta un máximo de 6 meses para proyectos multilaterales y redes, estudios e investigación comparada y medidas de acompañamiento. La subvención total no varía.
<b>DISPOSICIONES FINANCIERAS</b>	
<b>Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):</b>	Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma. Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma. Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva
<b>Subvención máxima €:</b>	150.000/año La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25.000€ además del importe especificado.
<b>Observaciones sobre la financiación:</b>	Subvención máxima de la UE del 75% del coste elegible.
<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b>	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
<b>Criterios de elegibilidad</b>	
<b>Normas generales de elegibilidad:</b>	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
<b>Normas específicas de elegibilidad:</b>	Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas. Las propuestas deberán preferentemente dirigirse al menos a dos de los cuatro sectores educativos contemplados en los programas Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.
<b>Número mínimo de países:</b>	5 países participantes en el PAP
<b>Número mínimo de socios:</b>	5
<b>Observaciones sobre los participantes:</b>	Al menos un país debe ser Estado miembro de la UE. Los socios establecidos en un tercer país se añaden al número mínimo de países participantes en el PAP indicados antes.
<b>Criterios de concesión</b>	<p><b>1. Relevancia</b> La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p><b>2. Calidad del programa de trabajo</b> La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.</p> <p><b>3. Carácter innovador</b> El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.</p> <p><b>4. Calidad del consorcio</b> El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.</p> <p><b>5. Valor añadido europeo</b> Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.</p> <p><b>6. Relación coste-beneficio</b> La solicitud de ayuda muestra una relación calidad-precio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.</p> <p><b>7. Impacto</b> El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.</p> <p><b>8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados)</b> Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.</p> <p><b>9. Cuando proceda: Participación de organizaciones de terceros países</b> La participación de un tercer país añade valor a la propuesta, las actividades previstas para los socios de este país o países son apropiadas y el presupuesto requerido para ello es rentable.</p>
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de</b>	<b>Junio</b>

selección	
<b>Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios</b>	A partir de julio
<b>Fecha probable de inicio de la acción</b>	Noviembre